



**INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A.

6769/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las once horas con veinte minutos del día treinta de mayo del año dos mil diecinueve.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°6769, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta por la solicitante [REDACTED] quien ha solicitado la entrega de la información referente a: **“Solicito atentamente la información acerca del estado financiero del Instituto Salvadoreño del Seguro Social de las personas cotizantes entre las edades de 18 a 35 años de la zona metropolitana de San Salvador del periodo del 2000 al presente año.”** Hace las siguientes valoraciones:

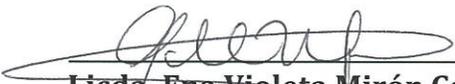
Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que la información solicitada es de carácter pública oficiosa, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 10, 61, 62, 63, 66, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve:**

Proporcionése la información solicitada por medio de correo electrónico, correspondiente a: estados financieros del ISSS, los cuales han sido publicados en el portal de transparencia, para su consulta:

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/iss/documents/estados-financieros>

**Notifíquese** la presente resolución por medio de correo electrónico.

  
**Licda. Ena Violeta Mirón Cordón**  
**Oficial de Información OIR/ISSS**

